

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de MILOCCO SILVINA MARCEL, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 31 de Julio de 2013. Elvira Sauan, secretaria.

§ 45 205238 Set. 6 Set. 19

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaria del Dr. Mariano Ríos Artacho, dentro de los autos caratulados GONZALEZ MARIA SILVANA c/LOPEZ JOSE ROQUE y BARCOS EMILIA Y Otros s/Escrituración; (Expte. 1429/2009), en trámite por ante dicho Juzgado, se ha dispuesto publicar edictos a los fines de notificar la siguiente Resolución: Tomo LX, Folio 296/297, N° 1887. Melincué, 9 de Agosto de 2013. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Fallo: A) Hacer lugar a la demanda entablada y en consecuencia condenando a José Roque López; Emilia Antonia Barcos, con domicilio en calle Chile 616 de Venado Tuerto, y a José Luis Ferreyra; Atilio Ferreyra; Rodolfo Ferreyra; Alberto Ferreyra; Otilia Ferreyra; Josefina Ferreyra; Matilde Ferreyra, sus Herederos y/o titulares registrales, a otorgar escritura traslativa de dominio, siempre que fuere jurídica y materialmente posible, a favor de los señores Mauro Fabricio Díaz y Santiago Tomas Cosme Díaz, herederos declarados de la Sra. María Silvana González, quien iniciara el presente, en virtud del boleto de compraventa cuya copia luce glosada a fs. 3 /4 y original reservado en Secretaría, con respecto a sobre un lote de terreno, designado como lote Dieciséis, Manzana "F" del plano respectivo, compuesto de diez metros de frente sobre calle República, por veinte metros de fondo, con los linderos y demás pormenores que resultarán del título de propiedad y plano citado. Se encuentra Registrado la mayor área y loteo bajo el Tomo 146, Folio 165, Número 62800, Tomo 224, Folio 297, número 120825 Depto. General López, en el Registro General Rosario, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de hacerlo el suscripto a su nombre. B) Regular los honorarios profesionales a la Dra. Fernanda G. Viti, en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) (9,77 JUS), por sus labores profesionales realizadas en autos, sujeta al reajuste previsto en la ley 6767 y sus modificatorias hasta el momento de su efectivo pago, si correspondiere. La presente regulación a partir de los 30 días de su notificación devengará un interés de la Tasa Activa Sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para las operaciones de descuento de documentos. Vista a Caja Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Analía Irrazabal, Juez; Dr. Mariano Ríos Artacho, secretario. Melincué, 30 de Agosto de 2013. Mariano Ríos Artacho, secretario.

§ 70 208514 Set. 6 Set. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazabál, secretaria del Dr. Mariano Ríos Artacho, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los señores Adelia Díaz L.C. 1.111.571 y Roque Jacinto Becerro y/o Becerra L.E. Nro. 4.932,833, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: DIAZ ADELIA y BECERRO y/o BECERRA, ROQUE JACINTO s/Sucesorios; (Expte. N° 883/2013). Melincué, 28 de Agosto de 2013. Mariano Ríos Artacho, secretario.

§ 45 208526 Set. 6 Set. 19
